



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 16 de febrero del 2023.

### VISTO:

Que, visto el Informe N°033-2023-MDSJB/GGDSE de Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, de fecha 09 de febrero del 2023, por el cual se solicita la designación de un personal como responsable de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED de la MDSJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 74° las funciones específicas, detallando que las Municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y de control, en las materias de su competencia, conforme a la presente Ley. Concordante con su artículo 86, en donde detalla las funciones específicas de las Municipalidades provinciales, en el marco de la promoción del desarrollo Local, detallando en su inciso 1.1. Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; tiene por finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, de acuerdo al informe N° 014-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS/VLM-SG, emitido por la Sub Gerencia de Defensoría Municipal y Programas Sociales, de fecha 07 de febrero del 2023, solicita al área jerárquica el reconocimiento mediante acto resolutorio a la responsable de la Oficina Municipal de Atención de Personas con Discapacidad (OMAPED) para el año 2023, a fin de comenzar con los trámites correspondientes;

Que, de acuerdo al informe N° 033-2023-MDJSB/GGDSE, de fecha 09 de febrero del 2023, solicita la designación de personal como responsable de Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) mediante Resolución de Alcaldía; mediante la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## DESCRIPCIÓN

Apellidos y nombres  
Documento de identidad  
Cargo  
Número de celular  
Correo electrónico

## DATOS

Violeta Layme Mamani  
32129444  
Responsable de OMAPED  
999355010  
Violeta\_07@hotmail.com

Por estas consideraciones, la finalidad de la institución es la de regular derechos y deberes, que sirvan al bien común y al bien individual a los miembros de la sociedad; en ese sentido en de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** a la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas, Lic. VIOLETA LAYME MAMANI, en adición de sus funciones como responsable de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de acuerdo a los informes que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

## DESCRIPCIÓN

Apellidos y nombres  
Documento de identidad  
Cargo  
Número de celular  
Correo electrónico

## DATOS

Violeta Layme Mamani  
32129444  
Responsable de OMAPED  
999355010  
Violeta\_07@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la funcionaria cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer E. Prado Estrella  
ALCALDE



066 313558

[www.munisjuanbautista.gob.pe](http://www.munisjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224